oro e de plata la tercera por que dize los naturales de los dichos mis regnos
que son muy agraviados por que los sus fijos que son clerigos no pueden ser
beneficiados en las tierras onde son naturales mayor que sean sofisientes
para aver los beneficios e que esto es por la ocupacion de los dichos estrangeros la
quarta por quanto los naturales de los dichos mis regnos veyendo las yglesias
ocupadas por los estrangeros no curan de aprender ciencia ni buenas costum
bres para servir a dios pues que veen que no pueden ser proveydos por la
yglesia de las cosas necesarias por la dicha razon las quales cosas son a
mi grand desservicio e daño de los dichos mis regnos e yo veyendo que
los dichos procuradores me demandavan cosa justa e razonable e
otrosi por quanto yo en el año pasado en las cortes que mande fazer en madrid
embie soplicar por gonçalo moro oydor de la mi audiencia al dicho
señor padre santo sobre la dicha razon el qual dicho doctor me respon
dio de parte del dicho señor padre santo que entendia no proveer de
aqui adelante algunos estrangeros en las yglesias de los dichos mis
regnos e ya agora entendiendo soplicar por mis enbaxadores
al dicho señor padre santo que por las razones sobre dichas que plega
a la su santidad de proveer en otras partes a los dichos estrange
ros beneficiados en las yglesias de los dichos mis regnos segund
el tenor de la dicha peticion mi fecha por los dichos procuradores
de todos los mis regnos e por que en tanto que la respuesta del
dicho señor padre santo se tarda conviene me a mi de poner algun
convenible remedio sobre la dicha razon yo proveyo en esta
manera con acuerdo e abtoridad de los mis tutores e regidores
en que enbio mandar a vos el dicho obispo e dean e cabillo que
de aqui adelante no consintiesedes ni diesedes lugar que algund es
trangero fuese beneficiado en la dicha yglesia ni en el dicho obispado
ni recibiesedes gracias de alguno ni algunos dellos e eso mes
me que posiesedes embargo en los frutos que pertenecian a los dichos
estrangeros fasta que el dicho señor padre santo ordene sobre ello
e vos yo embiase mandar lo que fiziesedes sobre ello e por que